

QUILMES, 2 9 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0136/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3: gastos en publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 123 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones correspondientes.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período correspondiente a los meses de Julio - Octubre de 2009, hasta la suma

Golf &

00623



total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), con cargos a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

- 2.3 Productos de papel, cartón e impresos: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)
- 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

Inciso 3: Servicios No Personales:

- 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)
- 3.6 Publicidad y propaganda: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: () () 6 2 3

Dra, Liliana Semorile Secretaria de Investigación y Transferencia UNIVERSIDAD MACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano Vicemector / a Cargo Universidad Nacional de Quilmes